

## Anexo IV.C.1-1

## Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 con Grupos Étnicos

Reporte de información sobre ejecución de acciones y recursos para las Comunidades Indígenas a 31 de diciembre de 2014

No	Compromiso	Avance Cuatrienio (31/12/2014)
1	Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los instrumentos internacionales en lo relativo a los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas asentados en zonas de frontera, el Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá acuerdos bilaterales y multilaterales que garanticen la pervivencia de los pueblos.	<b>116.66%</b> . Gestión y concertación de <b>siete (7)</b> acuerdos.
2	El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con otras entidades, promoverá y gestionará acciones efectivas de manera concertada con las autoridades indígenas, para el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos indígenas ubicados en zonas fronterizas.	<b>116.66%</b> . Cumplimiento. <b>Catorce (14)</b> proyectos concertados y gestionados.
3	El Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá la participación de delegados indígenas en las Comisiones de Vecindad, de acuerdo con los temas de la agenda.	<b>100%</b> . Participación en las Comisiones de Vecindad.
4	Promover y coordinar con las demás instituciones, en concertación con los pueblos indígenas beneficiarios de medidas cautelares y provisionales y los peticionarios, la adopción de medidas de protección acorde con la jurisprudencia nacional e internacional.	<b>107,69%</b> . Realización de <b>cincuenta y seis (56)</b> reuniones realizadas de seguimiento y concertación de medidas cautelares y provisionales correspondientes a comunidades indígenas.